

NORMATIVA PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Funcionamiento general

- Las actividades extraescolares de tarde comienzan, con carácter general a las 17:00. No se puede acceder a las instalaciones del colegio hasta dicha hora debido a la normativa del colegio
- Se atenderán en todo momento las indicaciones de los monitores.
- El alumnado utilizará correctamente las instalaciones y los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Al final de la actividad, el alumnado colaborará para recoger los materiales utilizados durante el desarrollo de la misma.
- Se procurará hablar lo más bajo posible, evitando gritar, especialmente en espacios cerrados.
- El trato con los/las monitores/as y con los/as compañeros/as será respetuoso evitando cualquier actitud agresiva, ni verbal ni física.
- No está permitido acceder a los alumnos a otras instalaciones del colegio, excepto las necesarias para para el desarrollo de las actividades: el lugar donde se realice la actividad, baños y, en su caso, vestuarios.
- No está permitido acceder a los padres y madres a las instalaciones del colegio. El monitor saldrá a la puerta de acceso para recoger a los alumnos. En caso de que sea necesario acompañar a los alumnos a los vestuarios, sólo las madres o padres designados al efecto, y nunca más de dos, serán los autorizados para acompañarles y ayudarles a cambiarse.
- Para inscribirse en una actividad extraescolar se debe ser socio de la apyma.

Pago de las cuotas

- Previamente al inicio de la actividad se informará de la cuota y periodicidad de la misma. Dicha cuota puede variar respecto a la cuota propuesta al organizar la actividad. Esto es así debido al número final de asistentes y a la cantidad de monitores necesarios. También puede llegar a variar si hay nuevos alumnos o se dan de baja a mitad de curso. En caso de que al darse un niño/a de baja no se llegué al número mínimo necesario para impartir la actividad, esta podría cancelarse.
- El pago de la actividad se realizará mediante domiciliación bancaria entre los días 10 y 12 de cada mes y según se informe en la actividad, siendo normalmente una cuota bimestral. Debe comunicarse cualquier cambio de cuenta.
- La baja de la actividad debe comunicarse antes del día 20 de cada mes a apyma@apymadonamayor.com. Es importante para poder gestionar eficazmente la emisión de recibos y la efectividad de la baja.
- En caso de baja de la actividad, no se pagarán las cuotas restantes, pero no se devolverá entera o parcialmente la cuota actual. Es decir, si se da de baja a mitad de mes, esa cuota no se devuelve. Lo mismo pasa con las actividades cuyo pago es bimestral. Si se da de baja durante el primer mes del pago, no se devolverá la cuota cobrada para dos meses.
- El impago de una cuota supone la imposibilidad de asistir a la actividad correspondiente hasta la puesta al día de los pagos.
- Si se produce la devolución de un recibo, la APYMA se podrá en contacto con la familia. Si no es posible localizar a la familia, habrá un periodo de 15 días para ponerse al corriente de pago antes de causar baja en la actividad. Para ponerse al corriente de pago habrá que abonar los recibos impagados más los gastos bancarios por la devolución de los mismos.
- Si no es posible contactar con la familia para notificar la baja de la actividad correspondiente. El monitor dará una nota al alumno en la que se comunica la baja.

- Para ser dado de alta en cualquier actividad organizada por la apyma, la familia debe estar al corriente de pago de cualquier actividad realizada por todos miembros de la misma en el curso presente o en cursos anteriores

Coordinación de las actividades

- Cada actividad tendrá un representante de la apyma que coordine los aspectos relacionados con dicha actividad. Sería deseable que fuese uno de los padres de los alumnos que realicen la actividad. Cuando hubiera sugerencias o alguna queja sobre el funcionamiento de dicha actividad, éstas serán comunicadas a dicho responsable. Alternativamente se puede contactar con la apyma a través del buzón o por correo electrónico en apyma@apymadonamayor.com

Faltas

- Cualquier incidencia o falta leve, será registrada y notificada a los/las padres/madres/tutores del niño/a implicado/a.
- Una falta grave, supondrá la expulsión automática del niño/a, durante dos días de la actividad correspondiente. Cada caso, se estudiará de manera individual por la comisión de extraescolares de la Apyma, que valorará, dependiendo de la gravedad de la falta, la expulsión definitiva sin derecho a devolución de cuota.

Faltas leves

- ✓ Si se observan conductas antihigiénicas o desagradables para los demás.
- ✓ Abandonar el espacio reservado a la actividad sin la autorización de los monitores
- ✓ Cualquier otra acción del niño/a que incumpla normas cívicas, de convivencia o educación será considerada falta leve.

Faltas Graves

- ✓ El incumplimiento reiterado de normas que son objeto de falta leve (3 leves).
- ✓ Dirigirse a los/las cuidadores/as sin la corrección debida (insultando, mandando o amenazando)
- ✓ Si insulta a los/las compañeros/as, si adopta hacia ellos actitudes marginadoras o conductas agresivas (verbales o físicas)